

AULAS DE NATURALEZA

(B.O.E. del 7 de febrero de 2005)

CONVOCATORIA:

Orden ECI/181/2005, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras y convocan ayudas para participar en el programa de integración "Aulas de la Naturaleza" durante el período comprendido entre el 1 de julio y el 14 de agosto de 2005.

Circular de 10 de febrero de 2005 de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa para la gestión de la Orden ECI/181 citada anteriormente.

LUGAR Y TURNO ASIGNADOS A EXTREMADURA

Aula C.E.E. Santa Isabel de Soria.

Primer turno: Del 1 al 12 de julio (30 plazas)

Segundo turno: Del 12 al 23 de julio (36 plazas)

REQUISITOS:

Alumnado de régimen general

Estar escolarizado en 5º/6º de Educación Primaria o 1º/2º de Educación Secundaria Obligatoria y haber nacido entre el 1 de enero de 1991 y 31 de diciembre de 1994.

Alumnado con necesidades educativas especiales

Tener entre 10 y 14 años de edad, estar escolarizado en centro ordinario o específico y tener la autonomía y condiciones personales suficientes que le permita participar en el programa. Excepcionalmente podrán participar alumnos, de hasta 16 años, escolarizados en centros específicos, siempre que esta circunstancia sea aconsejada por el Equipo de Orientación correspondiente.

PLAZO:

Las solicitudes deben presentarse en la Secretaría del Instituto hasta el **7 de marzo de 2005**, inclusive.

SOLICITUDES:

Los alumnos interesados en esta convocatoria pueden recoger el impreso (anexo I) en la Secretaría del Instituto.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA SOLICITUD:

Alumnado de régimen ordinario:

- Cuestionario individual (anexo II).
- Declaración responsable del padre, madre o tutor acreditativa de que el alumno/a no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de la ayuda concedida.

Alumnado con necesidades educativas especiales:

- Cuestionario individual (anexo II).
- Declaración responsable del padre, madre o tutor acreditativa de que el alumno/a no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones para ser beneficiario de la ayuda concedida.
- Informe Técnico cumplimentado por el EOEP (anexo III).
- Certificado de minusvalía o dictamen vigente de escolarización.